



BELÉN

te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037-2024-A-MDB.

Belén, 30 de abril de 2024.

VISTO:

El Oficio N°306-2024-MDB-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas e Informe N°025-2024-MDB-OGAF-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, ambos documentos de fecha 29 de abril de 2024; recomiendan expedir acto administrativo de reconocimiento y felicitación a servidores municipales destacados durante el periodo 2023-2024, evaluados y propuestos por los órganos de línea de la Municipalidad Distrital de Belén; **Proveído N° 2675-2024-GM**; Gerente Municipal remite los actuados para la emisión de la correspondiente resolución de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatoria, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, los artículos 6° y 20° numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; siendo atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, para resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 24° inciso i) del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece que son derechos de los servidores recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. En la misma línea, el artículo 147° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que los programas de incentivos atenderán el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: de agradecimiento o felicitación escrita;

Que, reconocer el buen desempeño en cualquier ámbito, es un estímulo y una fuerza que entusiasma a la persona, impulsándolo a desarrollar nuevas y mejores actividades en el centro laboral. Precisamente, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través del acto resolutivo de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive al





BELÉN

te quiero grande! MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.

servidor reconocido y a los demás trabajadores, como aliciente para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas;

Que, el **Informe N°025-2024-MDB-OGAF-GRH** de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, recomienda expedir acto administrativo de reconocimiento y felicitación a los servidores municipales por su desempeño destacado durante el periodo 2023-2024, evaluados y propuestos por los órganos de línea de la Municipalidad Distrital de Belén, siendo los servidores: **REYNILO ALVA PÉREZ, ODILIO TIHUAY ARANDA, ESTHER RÍOS QUIROS, GABRIEL ARNALDO VELA RÍOS, CAROLINA TUESTA ARIRAMA, JHON JOSUE HERRERA NOEL, TERESA DE JESÚS REYNA INUMA, ISABEL ALVARADO VARGAS, WINQUER CARIHUA IPUSHIMA y AMARILDO RURAN MONJE**; atendiendo a criterios de mayor eficiencia, puntualidad, capacidad resolutive, valores de responsabilidad, trabajo en equipo, amabilidad y servicio, proactividad, con iniciativa, etc. demostrado durante el horario laboral;

Que, es política de la actual gestión municipal, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo del Distrito de Belén; así como de valorar la participación y entrega en el trabajo del personal que labora en la Municipalidad Distrital de Belén. En ese sentido, es necesario dictar el correspondiente acto resolutive destinado a reconocer y felicitar a los servidores municipales evaluados y propuestos por los órganos de línea de la Comuna Edil de Belén;

Que, estando a las facultades contenidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánicas de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina general de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Estratégico; Oficina General de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN, POR SUS DESEMPEÑO LABORAL DESTACADO DURANTE EL PERIODO 2023-2024, A LOS SERVIDORES MUNICIPALES:

Gerencia de Administración Tributaria:

- REYNILO ALVA PÉREZ
- ODILIO TIHUAY ARANDA

Gerencia de Desarrollo Social:

- ESTHER RÍOS QUIROS.
- GABRIEL ARNALDO VELA RÍOS

Gerencia de Desarrollo Económico:

- CAROLINA TUESTA ARIRAMA
- JHON JOSUE HERRERA NOEL

Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura:

- TERESA DE JESÚS REYNA INUMA
- ISABEL ALVARADO VARGAS





BELÉN

te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental:

- WINQUER CARIHUA IPUSHIMA
- AMARILDO RURAN MONJE

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, la notificación de la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para conocimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Tecnologías Información y Gobierno Digital, su difusión en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



C.c.
G.M.
O.G.A.J.
O.G.P.E.P.
O.G.A.F.
INTERESADO
ARCHIVO

Municipalidad Distrital de Belén

D. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE

